CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

OAJ –231 – 2020

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida la Coordinadora GIT Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios profesionales para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO:PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA COORDINACIÓN GIT GESTIÓN TALENTO HUMANO DENTRO DEL CONTEXTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA" BPIN 2018011000373.** Se determinó que la propuesta presentada por la señora **YULI ANDREA VARGAS VALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.018.416.070,** se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **YULI ANDREA VARGAS VALENCIA,** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma a los 14 FEB 2020

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Angie Tatiana Rayo Parra- Oficina Asesora Jurídica